



G.O. BIEN N.º DE  
**CHILE**  
Ministerio de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 281 VIII Región del Bío Bío.  
Concesiones (Judicial).  
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de  
Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 1. Obra:  
CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -  
ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR III:  
RAMADILLAS - CURANILAHUE SUBTRAMO: KM.  
62.800,00 - KM. 67.600,00.

N° 1047 SANTIAGO: 30 JUL 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		SUBSECRETARIA DE OO. P. PUBLICAS
DEP. T. R. Y REGISTRO		OFICINA DE PARTES
DEPART. CONTABIL.		<b>TRAMITADO</b>
SUB. DEP. C. CENTRAL		FECHA: <u>24 AGO 2010</u>
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

**DECRETO (EXENTO)**

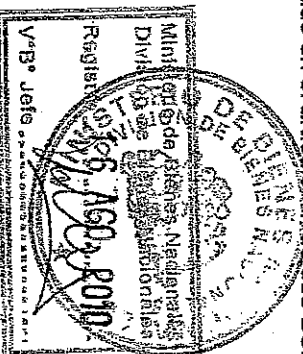
1º- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 1, Km. 63.022,70 al Km. 63.200,80, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO B, SECTOR III: RAMADILLAS - CURANILAHUE SUBTRAMO: KM. 62.800,00 - KM. 67.600,00; que se encuentra ubicado en la Región del Bío Bío, provincia de Arauco y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Arauco y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALUO	ROL DE SUPERFICIE
1	PRAT MAUDIER CARLOS Y FRANCISC	510-9 M2 851

3º- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalia Exenta MOP N° 143 de 19 de abril de 2010, integrada por los señores **Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Inés Elena Otárola Castillo y Fernando Gastón Acosta Herrera**, con fecha 30 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$557.802.- para el lote N° 1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 7º de ese Decreto Ley.

Departamento Expropiaciones  
Fiscalia - M.O.P.  
Proceso N° 39992910



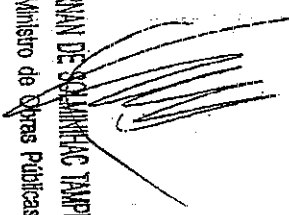
4° - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5° - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6° - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$557.802.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000233-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
**HERNÁN DE SOLAMENDIAC TAPIER**  
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TRAMITADO

FECHA 14 SEP 2010

Expediente N°: 281, 279, 280  
Octava Región. Concesiones (Judicial).  
Imputación. Reajuste lotes:  
1, 2, 3, 39, 39-A, 4, 4-1, 42, 5-A

Expropiación para la ejecución de la Obra:  
RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL

SANTIAGO, 14 SEP 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JUDICIAL		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTRABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENYAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAU.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1047, 1053, 1043, 1045, 1054, 1044, 1052, 1048, 1046. La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESULTIVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALIA N° 507

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:  
DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (2.015.927.-)  
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2010 08 31 02 003 sub asignación 290 00 233-0 para pago de reajustes de los lotes:

1, 2, 3, 39, 39-A, 4, 4-1, 42, 5-A

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA  
Abogado  
Departamento de Expropiaciones Fiscalía Ministerio de Obras Públicas

EAB  
N° Proceso 4151151